

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del día jueves veintisiete de julio del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 46-07-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

Ing. Ronald Cordero Cortes, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas.

El Ing. Ronald Cordero declara un receso al ser las 4:26 p.m, para contar con el quórum establecido por ley.

Se reanuda la sesión al ser las 4:30 pm, con el siguiente quórum.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora. Se encuentra fuera del país.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. Daniel Guzman Morales, Subgerente Soporte Administrativo, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Al ser las 4:28 p.m ingresa Marianela Navarro.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.

4.1 Análisis del Informe de cumplimiento del Acuerdo No. 240-06-2017 y resultado de las gestiones para suscribir un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el IMAS y el CETAC, para el acondicionamiento de Tiendas Libres en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, **según oficio SGGR-354-07-2017.**

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

5.1. Análisis de Modificación de Contratación Directa (Exceptuada) 2015CD-000058-0005300001, “Contratación de Servicios de Recaudación de Ventas en las Tiendas Libres del IMAS”, **según oficio SGSA-0300-07-2017.**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1 Análisis del Informe de Seguimiento de Ejecución de Acuerdos de la Gerencia General del 2014 al 2017, **según oficio GG.1440-07-2017.**

6.2 Análisis para rescindir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS y el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Becas (FONABE), para el préstamo del funcionario Jorge Arturo Monge Villalobos, **según oficio GG.1463-07-2017.**

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

7.1 Análisis del Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Salud, para el préstamo de un área de terreno, **según oficio SGDS-0974-07-2017.**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Ana Masis Ortiz en su calidad de Secretaria Suplente del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Copia del oficio SCS-046-07-2017 dirigido al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General y suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, referente a las Políticas Institucionales.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que se refiere a una gestión de parte de la Contraloría de Servicios, presenta una propuesta, que se consolide en un documento las Políticas Institucionales y que se incluyan en la página Web del IMAS, para consulta de todo el público. Recientemente dicha página se le cambio su imagen y estructura, han estado en un proceso de retomar algunos elementos que van a ser publicados en la Web, por lo que las Políticas Institucionales en uno de estos que son de suma importancia.

Se toma nota.

2- Copia del oficio SCS-045-07-2017 dirigido a la Dra. María Leitón y suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, referente a la Directriz sobre el tema de canalización de recursos, parámetros de atención, entre otros.

Se toma nota.

3- Oficio SGDS- 0978-07-2017 suscrito por la Dra. María Leitón, en atención de consultas presentadas por la Contraloría de Servicios en el oficio CSC-037-07-2017.

La Dra. María Leitón explica que ese oficio se presentó en correspondencia en una sesión anterior, donde este Consejo Directivo solicitó a su persona. Al respecto propone que se incluya como punto de agenda, para una explicación exhaustiva.

El Ing. Ronald Cordero sugiere que el anterior oficio se incluya como punto de agenda en una próxima sesión. Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

4- Copia del oficio C.S.C.048-07-2017 suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios y dirigido al Lic. Carlos R. Durán, Fiscalizador Asociado Contraloría General de la República, en respuesta a solicitud de información sobre denuncias presentadas en la Contraloría de Servicios, según oficio DFOE-SOC-0722.

Se toma nota.

Al ser las 4:46 pm ingresa el MSc. Emilio Arias.

5- Copia del oficio A.I.265-07-2017 suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, remite el informe AUD.028-2017 denominado "Informe sobre los Resultados Obtenidos en la Destrucción de Mercancías en las Empresas Comerciales".

Se toma nota.

6- Oficios CS-ARS-PT-410-1-2017, CS-ARS-PT-413-1-2017 y CS-ARS-PT-416-1-2017, suscritos por el Dr. Juan Miguel Cerdas Chacón, mediante los cuales presenta solicitud de apoyo de vivienda a las señoras Isolina Montero Vargas, Silvia Quirós Hernández y Emilce Berrocal Mora respectivamente, para que proceda a realizar el estudio correspondiente.

ACUERDO 311-07-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social los oficios CS-ARS-PT-410-1-2017, CS-ARS-PT-413-1-2017 y CS-ARS-PT-416-1-2017, suscritos por el Dr. Juan Miguel Cerdas Chacón, mediante los cuales presenta solicitud de apoyo de vivienda a las señoras Isolina Montero Vargas, Silvia Quirós Hernández y Emilce Berrocal Mora respectivamente, para que proceda a realizar el estudio respectivo.
- 2- Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social preparar respuesta al interesado y a la vez presente a este Consejo Directivo el resultado de la gestión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 240-06-2017 Y RESULTADO DE LAS GESTIONES PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y EL CETAC, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE TIENDAS LIBRES EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA, SEGÚN OFICIO SGG-354-07-2017.

El MBA. Geovanni Cambrero inicia la presentación “INFORME CUMPLIMIENTO ACUERDO 240-06-2017 RESULTADOS DE GESTIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE IMAS Y CTAC PARA ACONDICIONAMIENTO TIENDAS LIBRES EN AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA AIJS” la cual forma parte integral de esta acta.

El Ing. Ronald Cordero agradece la presentación, ya que la hacen de una forma muy clara.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que cuando se envió la documentación a la Contraloría General para las peticiones correspondiente le parece muy bien para la Tienda 13, pero presentar todo junto le genera duda, sería como presentar dos acuerdos.

La Licda. Ana Masis consulta si esto se refiere a la misma tienda que se tiene planteada la medida cautelar, qué fin tendría tomar este acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

El MSc. Emilio Arias comenta que el hecho que se presente una demanda no genera riesgo personal para este Órgano Colegiado, pero este tema se ha manejado a nivel de Consejo Directivo y como tal asumir una responsabilidad de que se respalda ese procedimiento.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 312-07-2017

RESULTANDO:

1- Que el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 208-05-2017, dispuso dar por aceptados los términos del acuerdo tomado por Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) en la sesión ordinaria N° 26-2017, acuerdo N° CETAC-AC-2017-0391 del 06 de abril del 2017.

2- Que mediante oficio PE-0363-05-2017 del 23 de mayo del 2017, emitido por la Presidencia Ejecutiva, se comunica al Consejo Técnico de Aviación Civil el acuerdo No. 208-05-2017 y se remite el cronograma de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del acuerdo CETAC-AC-2017-0391.

3- Que mediante acuerdo N° 240-06-2017, el Consejo Directivo aprueba el Convenio Interadministrativo de Coordinación y Cooperación entre el Consejo Técnico de Aviación Civil y el Instituto Mixto de Ayuda Social; mediante el cual se acuerda en el punto N°4: ***“instruir a la Administración para que en el menor tiempo posible se cuenta con la puesta en operación de la Tienda Libre N°13 ampliada.....”*** ubicada en el área de Llegadas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

4- Que mediante oficio PE-0426-06-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva, dirigido a los señores Carlos Villalta Villegas, Presidente del CTAC, Mauricio Rodríguez, Asesor Jurídico CTAC, señoras y señores directores CTAC; se remite el Convenio Interadministrativo de Coordinación y Cooperación entre el Consejo Técnico de Aviación Civil y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

5- Que mediante oficio GG-1120-06-2017 del 09 de junio 2017, emitido por la Gerencia General y dirigido a los señores: Eduardo Montero González, Vicepresidente del CTAC, Wagner Mauricio Rodríguez, Asesor Jurídico de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y el señor Fernando Soto Campos,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

Inspector General, Órgano Fiscalizador Gestión Interesada; por medio del cual de manera resumida se plantea lo siguiente:

- A. El IMAS debe determinar la razonabilidad del presupuesto detallado de obra y de la oferta que sea recomendada para adjudicación, a los efectos que se acredite la razonabilidad de los costos de obra; aspecto fundamental para que el Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el IMAS y el CTAC, cumpla con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el criterio DCA-2950 del 28/11/2016.
- B. Por lo que se propone modificar la redacción de la cláusula 5.4) del Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el IMAS y el CTAC, para que en la misma se detalle el mecanismo y los aspectos en que se basará el IMAS para emitir el criterio de razonabilidad de costos.
- C. Se indica además que el IMAS está de acuerdo con el Fiscalizador General, en considerar establecer un precio tope o máximo a la obra de manera previa.
- D. Se propone modificar la clausula No. 4.6) del Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el IMAS y el CTAC, para que se incorpore el anexo 1: "Criterios que aplicará el IMAS para determinar la razonabilidad del costo de obra", indicándose además que tal criterio se emitirá previamente a que la adjudicación del concurso que llegue a efectuar el Gestor para remodelar las tiendas quede en firme.

6- Que mediante oficio GG-1123-06-2017 del 12 de junio del 2017, la Gerencia General remite oficio en complemento al oficio GG-1120-06-2017, dirigido a los señores Eduardo Montero González, Vicepresidente del CTAC, Wagner Mauricio Rodríguez de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del CTAC; adicionando aspectos en atención a la observación efectuada mediante correo electrónico por el Órgano Fiscalizador Gestión Interesada (OFGI), que se pueden resumir de la siguiente manera:

- A. Se propone modificar la cláusula décima del Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el IMAS y el CTAC, para adicionar que en caso que el IMAS emita criterio indicando que los costos de obra no son racionales,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

la Institución reconozca el gasto en que el CTAC haya incurrido hasta la fecha.

B. Se incluye la propuesta detallada del Anexo 1: "Criterios que aplicará el IMAS para determinar la razonabilidad del costo de obra".

7- Que mediante oficio GG-1157-09-2017, dirigido a los señores Lic. Eduardo Montero González, Vicepresidente del CTAC y señor Ennio Cubillo Araya, Director General del CTAC, la Gerencia General se les informa de la remisión de los oficios GG-1120-06-2017 y GG-1123-06-2017, solicitando respuesta a lo planteado en los mismos.

8- Que con acta de notificación No. 300, 10 de julio del 2017 el Consejo Técnico de Aviación Civil, por medio de la Dirección General de Aviación Civil, comunica el oficio No. CTAC-AC-2017-0722, a través del cual se informa al Instituto Mixto de Ayuda Social sobre el acuerdo tomado en el artículo No. 21, de la Sesión Ordinaria No. 46-2017 del CTAC, fundamentándose en el informe CETAC-OFGI-FG-OF-0333-2017 del 20 de junio del 2017, presentado por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, disponiéndose lo siguiente:

1. ***"Dar por no cumplidas por parte del IMAS, las condiciones establecidas en el acuerdo adoptado mediante artículo No. 14 de la sesión ordinaria 26-2017 del 04 de abril de 2017 y en consecuencia dar por finalizadas y archivadas las gestiones dirigidas a conceder un espacio en el área de salidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, específicamente en el lugar conocido como "Edificio Comercial".***
2. ***Se mantiene el espacio asignado al IMAS por parte del Gestor en el área de llegadas, por el área aproximada de 330m², en donde igualmente el IMAS deberá pagar mensualmente la tarifa básica o mínima de metros cuadrados establecida por el CETAC en el respectivo tarifario anual, a partir de abril 2017.***
3. ***Comunicar al gestor que se deja sin efecto la autorización del traslado a tarifas del costo proporcional del precio tope del Edificio Comercial por el monto de \$3.968.368,00.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

4. ***Comunicar al Gestor que el CETAC reconoce el derecho que le asiste a proseguir conforme lo establece el CGI con la disposición del Área Comercial, ubicada en el Edificio Comercial a nivel de salidas internacionales.”***

9- Que de conformidad con el Artículo 5, inciso r) del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Directivo, corresponde al Consejo Directivo ver los asuntos relacionados con la Administración de las Empresas Comerciales.

CONSIDERANDO

1- Conforme a los hechos anteriormente señalados, en los que se detallan las acciones emprendidas por la Administración para concretar un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el IMAS y el CTAC, el cual constituye el instrumento legal que se visualizó para desarrollar las obras requeridas para acondicionar y equipar la tienda de llegadas denominada tienda #13 y teniendo presente el acuerdo tomado por el Consejo Técnico de Aviación Civil, ya indicado, donde se visualiza la no anuencia por parte de dicho órgano para firmar el convenio en cuestión; estando vigente la necesidad de aumentar en el menor tiempo posible los ingresos que las Tiendas Libres produzcan para ser destinados a Inversión Social, resulta indispensable acudir a un procedimiento legalmente establecido para contratar los servicios requeridos que permitan poner en operación dicha tienda ampliada, por lo que se considera pertinente que el IMAS retome las gestiones que anteriormente había emprendido ante la Contraloría General de la República para contar con la autorización para efectuar una contratación directa concursada.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1- Dar por cumplido el acuerdo N°240-06-2017 del Consejo Directivo mediante el cual, entre otras cosas, se instruye a la Administración a realizar las gestiones necesarias para que se ponga en operación la Tienda Libre N°13 ampliada a brindar respuesta al Consejo Técnico de Aviación Civil.

2- Instruir a la Gerencia General gestionar ante la Contraloría General de la República solicitud para contar con la autorización para efectuar una Contratación Directa Concursada para el acondicionamiento y equipamiento de la Tienda N°13, ubicada en el Área de Llegadas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Seguidamente la MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO N° 313-07-2017

RESULTANDO:

1- Que el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 208-05-2017, dispuso dar por aceptados los términos del acuerdo tomado por Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) en la sesión ordinaria N° 26-2017, acuerdo N° CETAC-AC-2017-0391 del 06 de abril del 2017.

2- Que mediante oficio PE-0363-05-2017 del 23 de mayo del 2017, emitido por la Presidencia Ejecutiva, se comunica al Consejo Técnico de Aviación Civil el acuerdo No. 208-05-2017 y se remite el cronograma de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del acuerdo CETAC-AC-2017-0391.

3- Que mediante acuerdo N° 240-06-2017, el Consejo Directivo aprueba el Convenio Interadministrativo de Coordinación y Cooperación entre el Consejo Técnico de Aviación Civil y el Instituto Mixto de Ayuda Social; mediante el cual se acuerda en el punto N°4: "***instruir a la Administración para que en el menor tiempo posible se cuenta con la puesta en operación de la Tienda Libre N°13 ampliada.....***" ubicada en el área de Llegadas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

4- Que mediante oficio PE-0426-06-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva, dirigido a los señores Carlos Villalta Villegas, Presidente del CTAC, Mauricio Rodríguez, Asesor Jurídico CTAC, señoras y señores directores CTAC; se remite el Convenio Interadministrativo de Coordinación y Cooperación entre el Consejo Técnico de Aviación Civil y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

5- Que mediante oficio GG-1120-06-2017 del 09 de junio 2017, emitido por la Gerencia General y dirigido a los señores: Eduardo Montero González, Vicepresidente del CTAC, Wagner Mauricio Rodríguez, Asesor Jurídico de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y el señor Fernando Soto Campos, Inspector General, Órgano Fiscalizador Gestión Interesada; por medio del cual de manera resumida se plantea lo siguiente:

- A. El IMAS debe determinar la razonabilidad del presupuesto detallado de obra y de la oferta que sea recomendada para adjudicación, a los efectos que se acredite la razonabilidad de los costos de obra; aspecto fundamental para que el Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el IMAS y el CTAC, cumpla con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el criterio DCA-2950 del 28/11/2016.
- B. Por lo que se propone modificar la redacción de la cláusula 5.4) del Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el IMAS y el CTAC, para que en la misma se detalle el mecanismo y los aspectos en que se basará el IMAS para emitir el criterio de razonabilidad de costos.
- C. Se indica además que el IMAS está de acuerdo con el Fiscalizador General, en considerar establecer un precio tope o máximo a la obra de manera previa.
- D. Se propone modificar la clausula No. 4.6) del Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el IMAS y el CTAC, para que se incorpore el anexo 1: "Criterios que aplicará el IMAS para determinar la razonabilidad del costo de obra", indicándose además que tal criterio se emitirá previamente a que la adjudicación del concurso que llegue a efectuar el Gestor para remodelar las tiendas quede en firme.

6- Que mediante oficio GG-1123-06-2017 del 12 de junio del 2017, la Gerencia General remite oficio en complemento al oficio GG-1120-06-2017, dirigido a los señores Eduardo Montero González, Vicepresidente del CTAC, Wagner Mauricio Rodríguez de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del CTAC; adicionando aspectos en atención a la observación efectuada mediante correo electrónico por el Órgano Fiscalizador Gestión Interesada (OFGI), que se pueden resumir de la siguiente manera:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

- A. Se propone modificar la cláusula décima del Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el IMAS y el CTAC, para adicionar que en caso que el IMAS emita criterio indicando que los costos de obra no son racionales, la Institución reconozca el gasto en que el CTAC haya incurrido hasta la fecha.
- B. Se incluye la propuesta detallada del Anexo 1: “Criterios que aplicará el IMAS para determinar la razonabilidad del costo de obra”.

7- Que mediante oficio GG-1157-09-2017, dirigido a los señores Lic. Eduardo Montero González, Vicepresidente del CTAC y señor Ennio Cubillo Araya, Director General del CTAC, la Gerencia General se les informa de la remisión de los oficios GG-1120-06-2017 y GG-1123-06-2017, solicitando respuesta a lo planteado en los mismos.

8- Que con acta de notificación No. 300, 10 de julio del 2017 el Consejo Técnico de Aviación Civil, por medio de la Dirección General de Aviación Civil, comunica el oficio No. CTAC-AC-2017-0722, a través del cual se informa al Instituto Mixto de Ayuda Social sobre el acuerdo tomado en el artículo No. 21, de la Sesión Ordinaria No. 46-2017 del CTAC, fundamentándose en el informe CETAC-OFGI-FG-OF-0333-2017 del 20 de junio del 2017, presentado por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, disponiéndose lo siguiente:

1. ***“Dar por no cumplidas por parte del IMAS, las condiciones establecidas en el acuerdo adoptado mediante artículo No. 14 de la sesión ordinaria 26-2017 del 04 de abril de 2017 y en consecuencia dar por finalizadas y archivadas las gestiones dirigidas a conceder un espacio en el área de salidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, específicamente en el lugar conocido como “Edificio Comercial”.***
2. ***Se mantiene el espacio asignado al IMAS por parte del Gestor en el área de llegadas, por el área aproximada de 330m², en donde igualmente el IMAS deberá pagar mensualmente la tarifa básica o mínima de metros cuadrados establecida por el CETAC en el respectivo tarifario anual, a partir de abril 2017.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

- 3. Comunicar al gestor que se deja sin efecto la autorización del traslado a tarifas del costo proporcional del precio tope del Edificio Comercial por el monto de \$3.968.368,00.**
- 4. Comunicar al Gestor que el CETAC reconoce el derecho que le asiste a proseguir conforme lo establece el CGI con la disposición del Área Comercial, ubicada en el Edificio Comercial a nivel de salidas internacionales.”**

9- Que de conformidad con el Artículo 5, inciso r) del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Directivo, corresponde al Consejo Directivo ver los asuntos relacionados con la Administración de las Empresas Comerciales.

CONSIDERANDO

1- Conforme a los hechos anteriormente señalados, en los que se detallan las acciones emprendidas por la Administración para concretar un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el IMAS y el CTAC, el cual constituye el instrumento legal que se visualizó para desarrollar las obras requeridas para acondicionar y equipar la tienda de llegadas denominada tienda #13 y teniendo presente el acuerdo tomado por el Consejo Técnico de Aviación Civil, ya indicado, donde se visualiza la no anuencia por parte de dicho órgano para firmar el convenio en cuestión; estando vigente la necesidad de aumentar en el menor tiempo posible los ingresos que las Tiendas Libres produzcan para ser destinados a Inversión Social, resulta indispensable acudir a un procedimiento legalmente establecido para contratar los servicios requeridos que permitan poner en operación dicha tienda ampliada, por lo que se considera pertinente que el IMAS retome las gestiones que anteriormente había emprendido ante la Contraloría General de la República para contar con la autorización para efectuar una contratación directa concursada.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Instruir a la Gerencia General y la Asesoría Jurídica, realicen todas las acciones necesarias administrativa y judicialmente para que se respete el derecho del IMAS, para explotar el régimen Libre de Derechos (“Duty Free”) en la nueva área de salidas internacionales del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en el denominado “Edificio Comercial”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 6:12 p.m, se retira de la sala de sesiones el MSc. Emilio Arias.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

5.1. ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA (EXCEPTUADA) 2015CD-000058-0005300001, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE VENTAS EN LAS TIENDAS LIBRES DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO SGSA-0300-07-2017.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Ana Virginia Gallo del Área de Proveeduría Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia, por lo que hace ingreso a la sala de sesiones la persona antes indica.

La Licda. Ana Virginia Gallo realiza la presentación denominada “MODIFICACION CONTRACTUAL “CONTRATACION DIRECTA 2015CD-000058-0005300001 SERVICIOS DE RECAUDACION DE LAS VENTAS DE LAS TIENDAS LIBRES DEL IMAS”, que forma parte integral del acta.

La Licda. Ericka Alvarez consulta si es suficiente dos cajeros en las Tiendas Libres de Golfito.

El MBA. Geovanni Cambronero responde que Golfito tiene una particularidad en cuanto la estacionalidad de las ventas en los meses de noviembre y diciembre es el punto alto de operación, todos los meses anteriores se distribuyen como una pirámide inversa, a lo largo del año hay oscilaciones muy leves. El tiempo que tiene en operación la tienda ha permitido trabajar de manera regular y eficiente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

con los dos cajeros que dispone la tienda, el tercero era una previsión en caso de un incremento futuro de la operación de la tienda.

En el caso del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría tiene una dinámica de crecimiento más robusta y la temporada baja se traslada paulatinamente en el tiempo, haciendo más asimétrico el comportamiento de las ventas a lo largo del año, producto de las nuevas aerolíneas que ingresan al país, por lo que se ha visto un ámbito de oportunidad de ampliar en momentos específicos horarios en llegadas o salidas, para atender el flujo de pasajeros, de ahí la importancia de contar con un cajero adicional que permita cubrir esas aperturas.

Añade que el cajero que no se utiliza en Golfito y que posiblemente no se vaya utilizar por un tiempo, se ubique donde se le pueda sacar más provecho en términos de productividad como es el Aeropuerto Juan Santamaría para cubrir la dinámica de horarios.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Ana Virginia Gallo.

El Ing. Ronaldo Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del acuerdo.

ACUERDO 314-07-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Modificación No. 1392017009900001, aprobada por la Subgerencia de Gestión de Recursos, se requiere realizar la modificación de otras cláusulas del contrato suscrito con el Consorcio constituido por el Depósito Agrícola de Cartago S.A., Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y Banco Crédito Agrícola de Cartago y prescindir de un cajero humano en el Depósito Libre de Golfito y trasladarlo al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, para cubrir ampliaciones de horario, quedando Golfito con 2 cajeros humanos suficientes para cubrir la operación de esta tienda.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-330-07-2017, se recomienda la modificación del contrato suscrito con el Consorcio constituido por el Depósito Agrícola de Cartago S.A., Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y Banco Crédito Agrícola de Cartago, según Contratación Directa 2015CD-000058-0005300001, correspondiente a Contratación de Servicios de Recaudación de las Ventas de las Tiendas Libres del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

TERCERO: Que el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, señalan que durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la modificación del contrato suscrito con el Consorcio constituido por el Depósito Agrícola de Cartago S.A., Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y Banco Crédito Agrícola de Cartago correspondiente a la **Contratación Directa 2015CD-000058-0005300001** de Servicios de Recaudación de las Ventas de las Tiendas Libres del IMAS, para trasladar un cajero humano del Depósito Libre de Golfito al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

El Ing. Ronald Cordero Cortés somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS DE LA GERENCIA GENERAL DEL 2014 AL 2017, SEGÚN OFICIO GG.1440-07-2017.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que el presente informe de seguimiento en la ejecución de los Acuerdos del Consejo Directivo, que comprende los años 2014, 2015, 2016 y el primer semestre 2017, responde a una petición verbal de los señores y señoras integrantes del Consejo Directivo en la sesión del 17 de julio del 2017, de presentar un informe de los Acuerdos del Consejo Directivo cuyo estado sea Pendiente o En Proceso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

La Gerencia General realiza un seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo permanente, con apoyo que brinda la Secretaría del Consejo Directivo, quien nos comparte las carpetas en las cuales se incluyen los Acuerdos; y posteriormente, las matrices se alimentan con la información remitida por las dependencias en los informes trimestrales de labores, a saber: Subgerencia Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Gestión de Recursos, Área de Tecnologías de Información, Unidad de Desarrollo Humano, Unidad de Control Interno, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General (seguimiento propio).

Como parte de las coordinaciones realizadas, la Gerencia General se reunió con Subgerentes junto con sus asistentes que se encargan del seguimiento. Las instrucciones, de dicha reunión quedaron plasmadas en el oficio GG-0693-03-2015 de fecha 12 de marzo del 2015.

Posteriormente, la Gerencia General emitió la Directriz GG-0816-05-2015 de fecha 24 de marzo del 2015, con el propósito de lograr una gestión eficiente en cada una de las Áreas de la Institución y un adecuado trabajo en equipo, en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 en su artículo 17, haciendo énfasis en las acciones de seguimiento, control y prevención.

Se instruyó a que cada titular subordinado realice el debido seguimiento y que designaran una persona responsable para atender a las recomendaciones que les compete de los informes de las instancias internas y externas, hasta la acción final de cumplimiento, en cuanto a: Informes Auditoría Externa, Informes Auditoría Interna, Acuerdos Consejo Directivo, Informes Contraloría General de la República, Requerimientos Defensoría de los Habitantes, Requerimientos Ministerio de Trabajo (DESAF), Planes de mejora Unidad de Control Interno.

Emisión de la Circular GG-0094-01-2016 de fecha 19 de enero de 2016, en la cual se comunican los instrumentos a utilizar por todas las unidades, en el seguimiento de recomendaciones.

La Gerencia General incluye en cada "Informe de Labores Trimestral", un resumen sobre la ejecución de los Acuerdos del Consejo Directivo.

Continúa con la presentación denominada "**ESTADO DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2013-2016**", que forma parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

La señora Ana Masis extiende un reconocimiento al Lic. Gerardo Alvarado y todas las partes que han contribuido con el trabajo presentado, consta el seguimiento que se le ha dado, personalmente va estudiar cada acuerdo para que el trabajo no sea en vano, esto se puede presentar cada tres meses.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que esto es un trabajo en equipo con todas las unidades, para darle una atención diferente, al iniciar gestiones existía una gran cantidad de periodos anteriores un poco más elevada, como meta se puso retomar todos esos acuerdos para darles gestión y gestionar su cumplimiento, esto permitió disminuir.

La Licda. María Eugenia Badilla secunda las palabras de la Licda. Ana Masis, es un trabajo muy laborioso, no es tan fácil, sin embargo, se nota el trabajo de equipo, por los acuerdos son en general. Esto da una satisfacción que la parte administrativa está caminando muy bien, cuando se cumplen los acuerdos tanto el Consejo Directivo como otras instancias la parte administrativa camina bien, le satisface lo presentado, la parte sustantiva que es el quehacer fundamental de la institución, es sumamente importante que depende a lo largo y ancho de todo el país, estos acuerdos son fundamentales y no hay nada que nos alarme, siente que existe un norte con este asunto en la institución.

El señor Freddy Fallas de igual manera extiende un agradecimiento por la rapidez que se presentó el trabajo, opina que se podría agregar una columna más en el caso de los acuerdos pendientes para que indique la razón por la que no se ha ejecutado.

La Ericka Alvarez reitera las gracias al Lic. Gerardo Alvarado y a su equipo, por ser los motores que dan vida a esta institución cuya misión es llevar dignidad a las familias y las personas que enfrentan mayor dificultad. Agrega que este trabajo va facilitar cuando se tengan que hacer transiciones de la administración o este Consejo Directivo para que tengan un panorama claro de la institución y esto va ser orientador en el futuro.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

ACUERDO 315-07-2017

CONSIDERANDO

1. Que este Órgano Colegiado emite solicitud verbal planteada en Sesión de fecha 17 de julio del 2017, a la Gerencia General de presentar un informe de los Acuerdos del Consejo Directivo que se encuentran pendientes de ejecución.
2. Que la Gerencia General remite oficio GG-1440-07-2017 de fecha 20 de julio del 2017, en el cual adjunta documento denominado: **“Informe de seguimiento a la ejecución de los Acuerdos del Consejo Directivo 2014-2017”**.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido y aprobado el documento denominado: **“Informe de seguimiento a la ejecución de los Acuerdos del Consejo Directivo 2014-2017”**, presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-1440-07-2017.
2. Instruir a la Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Gestión de Recursos, Subgerencia de Soporte Administrativo, Asesoría Jurídica, Desarrollo Humano, Unidad de Control Interno y Área de Tecnologías de Información, realizar las acciones correspondientes y cumplir los plazos establecidos, con el fin de lograr un nivel mayor de cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Directivo, que se refleje en las matrices de seguimiento que adjunta la Gerencia General en el Informe Trimestral de Labores al 30 de setiembre del 2017.

El Ing. Ronald Cordero Cortés somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 DE JULIO 2017
ACTA N° 46-07-2017**

6.2. ANÁLISIS PARA RESCINDIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMAS Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE), PARA EL PRÉSTAMO DEL FUNCIONARIO JORGE ARTURO MONGE VILLALOBOS, SEGÚN OFICIO GG.1463-07-2017.

El Ing. Ronald Cordero sugiere trasladar el presente punto de agenda para una próxima sesión.

Las Señoras Directoras y Señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

7.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD, PARA EL PRÉSTAMO DE UN ÁREA DE TERRENO, SEGÚN OFICIO SGDS-0974-07-2017.

El Ing. Ronald Cordero sugiere trasladar el presente punto de agenda para una próxima sesión.

Las Señoras Directoras y Señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero señala que el presente punto no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:15 pm.

**ING. RONALD CORDERO CORTES
VICEPRESIDENTE**

**LICDA. ANA MASIS ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE**